Expte.: CS/9999/1100789738/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a cinco de febrero de dos mil dieciocho.

R E U N I D O S

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Víctor de Juan Díez, con DNI nº 52376422-V en representación de la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U., con N.I.F. A28061737, según apoderamiento otorgado ante la notario de Madrid, doña Blanca Entrena Palomero, en fecha 31 de enero de 2017 y número de su protocolo 107 según consta en certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 28 de junio de 2017 y número 16/2003-M15.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 6 de julio de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 1 de agosto de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose la adjudicación mediante resolución de fecha 11 de enero de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

C L A U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS CON DESTINO A DIVERSOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (Lote 3: Gama media), con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Víctor de Juan Díez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U., a realizar el suministro objeto del contrato, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El plazo máximo para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del presente contrato será de TRES MESES desde la formalización del presente contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro de los equipos objeto del contrato es de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (433.180,02 € [Base imponible: 358.000,02 €; IVA 21%: 75.180,00 €]), con el siguiente desglose:

Articulo	Cantidad	Precio unitario s/IVA	Total s/IVA
ECOGRAFO GAMA MEDIA	6	38.166,67	229.000,02
ECOGRAFO GAMA MEDIA CIRUGÍA/INTRAOP.	1	41.000,00	41.000,00
ECOGRAFO GAMA MEDIA BÁSICA	5	17.600,00	88.000,00

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: El plazo de garantía establecido para el presente contrato es de SEIS AÑOS, desde la formalización de la correspondiente Acta de Recepción.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 17.900,00 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 28 de diciembre de 2017 y número de registro CARM/2017/1000002772.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

Víctor de Juan

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

Consejería de Sanidad
Gerencia del Servicio Murciano de Salud
Región de Murcia

Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

General Electric Healthcare España S.L.U.
C.I.F.: A-28061737
C/ Gobelas, 35-37 - 28023 MADRID

Víctor de Juan Díez